



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 483/2023

Bahía Blanca, 26 de octubre de 2023

VISTO

La Res DDCCS 086/2023 de autorización a la estudiante LUISINA LILEN OJEDA, (LU 144732 - DNI 45.980.454) a cursar y rendir la asignatura “Introducción a la Operación de Computadoras Personales” (7710), sin contar con el requisito de aprobación de la nivelación de Matemática.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante se encuentra inscripta en la carrera de Farmacia y en el TAU;

Que, dentro de los requisitos para el TAU, no se encuentra el cursado de la nivelación de Matemática para el cursado de la materia “Introducción a la Operación de Computadoras Personales” (7710);

Que la correlatividad impuesta por la normativa citada para el cursado de “Introducción a la Operación de Computadoras Personales” (7710) en la carrera de Farmacia, presenta fundamentos pedagógicos que no se aplican para el cursado de la misma en el TAU;

Que la excepción a la correlatividad en el caso particular, resuelve la situación de la estudiante;

Lo aprobado en sesión plenaria el 25 de octubre;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Res DDCCS 086/2023 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la estudiante, gírese a la Dirección de Gestión Curricular a sus efectos, y cumplido, archívese.